NOTA DNCP/DNC/ Nº 29524/2016 Asunción, 12 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Bella Vista -Itapúa
Teléfono: 0767 240219
Mail: bvistasur@dncp.gov.py
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 328295 **"Construcción de depósito para Mate Roga"** ID 317438 **(Ingresó el 7/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el carácter plurianual ni el número del ID del llamado de la referencia**.

2. **En la Resolución de la Intendencia Municipal no se visualiza el carácter plurianual ni el número del ID del llamado de la referencia.**

3. **En la Resolución de Intendencia correspondiente al permiso municipal, la descripción no coincide con lo descripto en la Resolución de la Junta Municipal.** Por otra parte no se visualiza número y modalidad del tipo de licitación así como el ID del llamado.

4. **En el CDP no se visualiza número y modalidad del llamado.**

5. **En la carta de invitación a oferentes el horario del plazo límite de presentación de ofertas no coincide con la hora que figura en el sistema.**

6. **En la Sección I IAO 2.1 se lee textualmente lo siguiente:** *Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520-30-011, del Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista, para el ejercicio 2016, hasta 40% del monto total del contrato, y 60 % previsto en el presupuesto del año 2017.*

   Recomendamos aclarar al respecto, atendiendo que dicha previsión no coincide con lo indicado en el PAC, al monto que figura en el CDP para el año 2016 y al monto previsto para el ejercicio 2017 indicado en la Constancia de Plurianualidad.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

7. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 4. Experiencia General en Obras.** Consultamos a que años se refieren a los últimos diez (10) años?

8. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 5. Experiencia Específica en Obras.** Indican participación en calidad de contratista en al menos un dos contratos, durante los últimos diez (10) años?
   Consultamos es uno o son dos contratos? A que años se refieren al mencionar los últimos diez (10) años?-

9. **En la Sección IV CGC 17.2.3 no se visualiza el plazo de pago de la factura.**

10. **En la Sección IV, CGC 21.1 indican plazo de ejecución por cada lote.** Recomendamos aclarar al respecto, atendiendo que en el sistema y en la Sección I IAO 1.2 d figura que la adjudicación será por el total.

    Indicar en el punto el plazo de ejecución de la obra.

11. **En la Sección IV CGC 46.1, 46.4 b) y e) se lee textualmente lo siguiente**:
    La Recepción Provisoria de las Obras será parcial
    - Las modalidades de recepción de las obras por el total.
    Recomendamos definir el tipo de recepción provisoria, o parcial o total perno no mencionar ambos.

12. **En la Sección V Modelo de Contrato, en el punto 1. Objeto se visualiza planilla de cómputo métrico y presupuesto.** Recomendamos indicar en el punto la descripción del llamado.

13. **En la Sección V Modelo de Contrato, punto 3. Identificación del crédito presupuestario.** Consultamos si el porcentaje de pago indicado se adecua al PAC, al CDP y a la Constancia de Plurianualidad.

14. **En la Sección V Modelo de Contrato, punto 5. Vigencia. No se visualiza la cláusula de Plurianualidad.**

15. **En la Sección V Modelo de Contrato. Punto 10. Forma y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento de contrato.** Se visualiza 10% de garantía de cumplimiento de contrato, que no coincide con lo que figura en la Sección IV CGC 6.1.1 del 5%. Recomendamos unificar criterio.

16. **En la Sección VII Anexos. La documentación no se adecua a la documentación del modelo del pliego estándar convencional para obras (4ta. versión). Recomendamos adecuar.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Alida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc